

|  |   |                              |
|--|---|------------------------------|
|  | <b>CONSTANCIA DE FIJACIÓN<br/>Y DES FIJACION DE AVISO</b> | Código: GC-GEC.PCC01-120.F05 |
|  |   | Versión: 2.0                 |
|  |   | Página 1 de 18               |

- 1 Para notificar **PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO DE COBRO PREJURIDICO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CONDICIONES UNIFORMES DE FECHA DE: 16 DE AGOSTO DEL 2022 CON RADICADO: S. 2.022001667** del señor(a):**TORRES NUÑEZ CARLOS ANDRES CL 15C 0-53 APTO 201 BRISAS DE PRIMAVERA II con código de usuario:049874**, proferida por la **DRA MARIA FERNANDA MENDEZ DIRECTOR COMERCIAL** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy dos (02) de junio de 2023 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el **Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011.** *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*
- 2 El presente aviso se desfija el día ocho (08) de junio de 2023 siendo las 6:00 PM.:

  
**María Fernanda Méndez Albarracín**  
 Directora Comercial  
 Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyecto: CLAUDIA PATRICIA CORREA-Apoyo Cobro Prejurídico  
 Revisó: Álvaro Fernández Gómez - Profesional Universitario-Cobro Prejurídico

FIRMA DIGITAL APROBADA RESOLUCIÓN 306 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021

Revisó: Álvaro F. Gómez B. P.U cobro pre jurídico  
 Proyecto: Claudia P. correa –apoyo a la oficina de cobro pre jurídico.

|  |                     |   |                     |                              |                     |
|--|---------------------|---|---------------------|------------------------------|---------------------|
| ELABORÓ<br>Profesional Universitario<br>Gestión de Cobro | FECHA<br>20/02/2020 | REVISÓ SGC<br>Profesional en Sistemas de<br>Gestión | FECHA<br>20/02/2020 | APROBÓ<br>Director Comercial | FECHA<br>24/02/2020 |
|--|---------------------|---|---------------------|------------------------------|---------------------|



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)

📱 @Piedecuestana\_

📘 @PiedecuestanaESP

📺 Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Miércoles

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa